

# LA GUARDIA CIVIL EN LA DEMOCRACIA (1975-1993) (I)

**JOSE GARCIA SAN PEDRO**

Comandante de la Guardia Civil  
Doctor en Derecho

COMO ha afirmado el profesor Díez Nicolás (1), "La imagen pública de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad del Estado es bastante mejor de lo que suelen pensar los propios integrantes de unas y otras". Olvidemos, pues, nuestra propia impresión y sigamos los estudios científicos del citado investigador, según el cual, ya en 1987 y 1988 podía afirmarse que "la Guardia Civil es una institución social muy conocida, bien valorada y con un grado bajo de dispersión opinática, todo lo cual permite afirmar que la Guardia Civil tiene en conjunto una imagen pública muy positiva" (2), afirmación que no responde a un hallazgo coyuntural, sino que puede seguir manteniéndose tras posteriores estudios de ASEP (Análisis Sociológicos, Económicos y Políticos) (3), y si bien es cierto que estos mismos estudios presentan la seguridad personal y la seguridad económica como las principales preocupaciones de los españoles, por lo que una parte importante de esta buena imagen pública de la Guardia Civil debe atribuirse a esta preocupación prioritaria (4), cuando además resulta también que la Guardia Civil resulta ser la Institución valorada en tercer lugar por los españoles (5), parece legítimo deducir que la Guardia Civil, además de tener una buena imagen pública, es una institución eficaz.

Buena prueba de ello pueden serlo los datos estadísticos que, elaborados por el Servicio

de Informática y Estadística, ofrecemos en los Cuadros 1 a 4, que si bien, indudablemente, requieren, para unas adecuadas conclusiones, su contraste con otros factores, lo que requeriría un espacio del que no disponemos, si permiten afirmar que uno de los puntales de esta eficacia lo constituye la constancia en su actividad cotidiana.

**Cuadro 1**

Delincuencia				
Años	Delitos conocidos	% Esclarecimiento	Faltas conocidas	Detenidos
1975	48.704	59,00	—	28.722
1976	56.634	54,82	—	31.288
1977	66.754	49,02	—	31.237
1978	78.113	46,24	—	33.178
1979	77.452	44,06	—	31.885
1980	81.533	42,08	20.301	33.633
1981	89.778	42,60	26.212	37.259
1982	89.863	43,97	27.067	41.275
1983	104.266	39,73	29.690	44.382
1984	121.942	32,52	37.883	43.612
1985	136.930	29,59	44.285	44.528
1986	153.619	27,18	50.394	44.116
1987	185.394	23,52	60.750	41.495
1988	185.846	23,08	68.504	39.145
1989	206.635	23,01	75.690	40.787
1990	193.649	26,44	73.371	45.249
1991	192.218	27,03	78.119	47.379
1992	195.315	28,33	82.283	57.138

**Cuadro 2**

Años	Denuncias de tráfico	Denuncias de caza	Denuncias de pesca	Otras leyes especiales
1975	2.327.597	10.929	4.149	1.813
1976	2.226.540	11.181	4.271	2.053
1977	2.586.930	10.586	3.187	1.281
1978	3.079.070	10.240	2.599	2.250
1979	2.952.245	11.784	2.917	1.740
1980	3.414.134	12.717	2.493	1.324
1981	3.341.501	14.191	1.880	1.621
1982	3.308.970	17.706	2.562	2.251
1983	3.057.183	23.281	3.774	4.461
1984	3.058.669	24.244	4.930	4.197
1985	3.285.076	27.883	6.340	3.262
1986	3.394.776	26.101	5.943	3.439
1987	2.991.643	25.370	6.199	4.563
1988	3.095.046	23.446	5.655	4.121
1989	2.850.302	22.657	5.599	4.200
1990	2.503.738	23.206	8.205	4.230
1991	2.498.904	22.878	8.430	4.379
1992	2.511.099	22.050	7.191	4.235

**Cuadro 3**

Años	Rescates		Auxilios y servicios humanitarios	
	Número servicios	Personas rescatadas	Número servicios	Personas auxiliadas
1975	—	—	112.290	—
1976	—	—	134.907	—
1977	—	—	143.516	—
1978	—	—	176.436	—
1979	—	—	200.772	—
1980	1.794	3.821	222.103	470.666
1981	2.778	6.164	261.709	458.228
1982	2.793	6.222	275.525	536.074
1983	3.793	8.077	292.976	590.810
1984	3.343	8.012	315.452	665.778
1985	3.822	9.165	350.560	76.335
1986	5.157	13.615	381.958	833.859
1987	7.618	16.759	437.602	959.795
1988	9.223	18.576	438.533	947.442
1989	12.014	24.902	462.378	1.008.658
1990	13.459	23.732	470.605	1.001.718
1991	16.793	30.123	524.973	1.061.875
1992	18.434	34.922	614.917	1.210.076

**Cuadro 4**

Años	Servicio		
	Número de servicios	Horas invertidas	Kilómetros recorridos
1975	183.689	15.143.288	155.680.019
1976	1.853.147	15.148.312	161.953.194
1977	1.877.412	15.416.232	162.588.240
1978	2.236.395	1.878.009	302.183.673
1979	2.092.692	17.403.408	300.814.650
1980	1.464.432	11.881.771	184.853.431
1981	1.339.036	10.728.151	158.849.531
1982	1.452.917	11.592.042	168.671.038
1983	1.565.255	12.459.517	183.500.280
1984	1.650.070	14.859.623	185.774.628
1985	1.616.972	17.076.289	187.928.745
1986	1.642.668	17.505.831	200.486.055
1987	1.638.406	16.771.785	214.396.314
1988	1.849.296	18.351.735	233.425.213
1989	1.756.759	17.154.743	227.289.742
1990	1.711.880	16.368.488	225.677.835
1991	1.723.972	16.302.575	231.502.595
1992	1.804.394	16.962.136	248.926.960

Esta falta de espacio nos obliga a centrar la atención en los aspectos más significativos de la historia de la Guardia Civil en el período que estudiamos (desde 1975) que, sin lugar a dudas, lo constituyen, en el orden externo: la lucha contra el terrorismo, la participación en los acontecimientos de 1992 y la participación en

las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz; y en el orden organizativo interno (además de los aspectos estudiados en otro trabajo de este número), el auge y desarrollo de las Unidades Especiales.

## LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

En líneas generales puede decirse que las características del terrorismo desde 1975 (6), centrándonos en los casos más significativos, son las siguientes: por una parte, desaparecen prácticamente los grupos anarquistas y, por otro lado, se produce un relevo en los grupos de ideología marxista o alguno de tipo independentista (caso catalán), aparecen grupos nuevos (independentismo canario o gallego), y se produce una potenciación de grupos ya existentes (independentismo vasco). Todo ello sin olvidar las repercusiones del terrorismo internacional que, aunque no de forma notoria cuantitativamente en cuanto a grupos, sí ha dejado su impronta con más de 30 víctimas mortales, de las cuales 20 corresponden a un solo atentado llevado a cabo por Jihad Islámica el 12 de abril de 1985 (7).

En efecto, desarticulado el FRAP en 1975, su relevo es recogido por el GRAPO (Grupo de Resistencia Antifascista Primero de Octubre) que, aunque reivindicado por primera vez en 1976 una serie de atentados con este nombre, ya el primero de octubre de 1975 habían causado la muerte de cuatro agentes de la entonces Policía Armada.

Planteada su estrategia voluntarísticamente como una guerra prolongada que, corrigiendo a los principales teóricos marxistas, reducen a dos fases (defensiva-ofensiva), su trayectoria no ha pasado de constituir una práctica guadianesca de terrorismo, interrumpida por periódicas desarticulaciones policiales, aunque sin duda con momentos de gran virulencia.

En otro sentido, y con una ideología mezcla de marxismo en alguna de sus derivaciones con un nacionalismo de difusos contornos, es preciso destacar el pronto desarticulado (entre 1977 y 1978) MPAIAC (Movimiento para la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario); el EGPGC (Ejército Guerrillero del Pobo Gallego Ceibe); el relevo de los anteriores FAC o la efímera época de la primera mitad de los años setenta por Terra Lliure que, reivindicando el independentismo catalán, comienza su actividad sobre 1980 y, sobre todo, como se ha dicho anteriormente, la potenciación

del activismo de los grupos independentistas vascos.

Estos últimos son, sin duda, los que más trascendencia han tenido en este período, no sólo por la entidad y consecuencias de su actividad armada, sino también por la repercusión de esta actividad en la vida política, tanto de España en general como particular y especialmente en el País Vasco, y aunque no pueden ser tomadas en consideración afirmaciones manipuladoras como las que pretenden la existencia de una situación de guerra en Euskadi (8), sí que robustecen lo dicho otras que, con un mayor acercamiento a la realidad, enmarcan este problema en otro de más amplios horizontes que se ha denominado contencioso vasco (9) o problema vasco (10), imposibilitando el normal desarrollo de la vida política en esta Comunidad Autónoma (11) o dificultando un proceso racional de normalización (12).

El punto de referencia de todos estos grupos lo constituye ETA, que, habiendo nacido en 1959, y tras varias escisiones anteriores, a finales de 1974 se divide en dos grandes ramas: ETA-M y ETA-PM. La inicial superioridad de la segunda se irá debilitando progresivamente, sobre todo a partir del trasvase de sus principales efectivos (comandos Bereziak) a la primera, hasta terminar por su desaparición sobre 1984. Al mismo tiempo que se potencia, ETA-M, precisamente a partir de 1975, se irá dedicando exclusivamente a la actividad armada, abandonando todo frente político que pasa a quedar depositado en una serie de organizaciones, agrupaciones y partidos que surgen en su entorno. Al mismo tiempo, y de una manera más o menos explícita, van abandonando también sus iniciales planteamientos estratégicos según el clásico modo marxista (dentro del que, con un gran desconcierto conceptual, irán pasando por diversas variantes) de lucha armada en fases, pasando de la práctica de un terrorismo de tipo armado a uno de tipo autónomo con meta única en una negociación (13).

Paralelamente, de otra de las escisiones de ETA, en 1974, surgirán sobre 1978 los Comandos Autónomos Anticapitalistas, organización de tipo asambleario cuya actividad se desarrolló hasta 1984 aproximadamente; y, por último, es preciso dejar constancia que desde 1982 vienen reivindicándose en el País Vasco atentados, generalmente con artefactos explosivos o incendiarios, en nombre de un autodenominado grupo Iraltza del que realmente se han tenido pocas oportunidades de obtener datos salvo los proporcionados por las estadísticas de sus acciones.

Según las estadísticas elaboradas por el Servicio Central de Información de la Guardia Civil, durante la etapa que estudiamos el número total de acciones terroristas realizadas por los grupos más importantes ha sido de 2.473, cuyo detalle puede verse en el Cuadro 5, con un resultado total de víctimas de 780 muertos y 1.957 heridos (Cuadro 6). Como puede observarse, la actividad más importante corresponde a ETA (cuyo desglose de víctimas por estamentos puede verse en el Cuadro 7), grupo que, sin perjuicio de la atención correspondiente a los demás, ha centrado el esfuerzo principal de la Guardia Civil en materia de lucha antiterrorista. Como consecuencia, el número total de comandos desarticulados ha sido de 103 (desglosados por grupos en el Cuadro 8); el número de muertos de ETA, como consecuencia de enfrentamientos con la Guardia Civil, de 33 (ver Cuadro 9); el número de detenidos desde 1977 (fecha a partir de la cual se dispone de datos), de 2.707 (ver Cuadro 10); y el material incautado puede cifrarse en 278 armas cortas, 112 subfusiles, 53 FUSA, 61 armas largas, 324 granadas, 18 lanzagranadas y 3.333,6 kilogramos de explosivos (ver Cuadro 11).

Cuadro 5

## ACCIONES TERRORISTAS COMETIDAS POR DIFERENTES BANDAS ARMADAS

Años	ETA	GRAPO	T. LL.	EGPGC	Total
1975	21	9	—	—	30
1976	12	34	—	—	46
1977	38	60	—	—	98
1978	133	48	—	—	181
1979	146	137	—	—	283
1980	114	52	7	—	173
1981	52	22	29	—	103
1982	46	109	15	—	170
1983	16	29	10	—	55
1984	125	50	35	—	210
1985	153	8	17	—	178
1986	128	6	19	4	157
1987	82	7	34	27	150
1988	75	6	24	32	137
1989	116	6	6	6	134
1990	108	10	10	13	141
1991	132	8	3	6	149
1992	45	11	9	—	65
1993	8	5	—	—	13
<b>Total</b>	<b>1.550</b>	<b>617</b>	<b>218</b>	<b>88</b>	<b>2.473</b>

Actualizado: 27 de abril de 1993.

Cuadro 6

## VICTIMAS DE ACCIONES TERRORISTAS COMETIDAS POR DIFERENTES BANDAS ARMADAS

Años	ETA		GRAPO		T. LL.		EGPGC		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
1975	16	4	5	2	—	—	—	—	21	6
1976	15	2	2	6	—	—	—	—	17	8
1977	12	10	8	26	—	—	—	—	20	36
1978	63	90	9	5	—	—	—	—	72	95
1979	76	162	28	60	—	—	—	—	104	222
1980	92	74	5	6	—	—	—	—	97	80
1981	30	59	7	4	—	5	—	—	37	68
1982	37	68	2	7	—	5	—	—	39	80
1983	38	82	2	5	—	—	—	—	40	87
1984	34	73	6	35	—	—	—	—	40	108
1985	39	58	—	—	—	1	—	—	39	59
1986	40	141	—	—	—	—	—	—	40	141
1987	53	262	—	2	1	15	—	—	54	279
1988	19	111	2	1	—	14	—	—	21	126
1989	19	34	5	2	—	2	1	1	25	39
1990	25	125	2	6	—	2	1	50	28	183
1991	45	198	—	—	—	—	—	—	45	198
1992	26	64	—	3	—	14	—	—	26	81
1993	13	56	2	5	—	—	—	—	15	61
<b>Total</b>	<b>692</b>	<b>1.673</b>	<b>85</b>	<b>175</b>	<b>1</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>51</b>	<b>780</b>	<b>1.957</b>

Actualizado hasta el 18 de noviembre de 1993.

**Cuadro 7**

**VICTIMAS DE ACCIONES TERRORISTAS DE ETA**

Años	GC		CNP		FAS		Civiles		Totales	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
1975	7	4	4	—	—	—	5	—	16	4
1976	3	—	3	—	—	—	9	2	15	2
1977	4	4	4	3	—	—	4	3	12	10
1978	18	28	14	34	4	—	27	28	63	90
1979	22	20	10	20	10	2	34	120	76	162
1980	31	44	13	11	7	4	41	15	92	74
1981	6	15	6	17	8	1	10	26	30	59
1982	12	15	9	24	4	5	12	24	37	68
1983	8	7	9	24	2	7	19	44	38	82
1984	7	20	7	4	6	13	14	36	34	73
1985	10	24	8	23	7	2	14	9	39	58
1986	22	59	4	10	5	3	9	69	40	141
1987	11	57	4	12	1	32	37	161	53	262
1988	4	50	6	9	1	—	8	52	19	111
1989	1	10	7	11	4	3	7	10	19	34
1990	3	16	10	13	3	6	9	90	25	125
1991	10	34	8	16	3	5	24	143	45	198
1992	5	1	4	9	9	12	8	42	26	64
1993	1	1	—	3	8	—	4	52	13	56
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>409</b>	<b>130</b>	<b>243</b>	<b>82</b>	<b>95</b>	<b>295</b>	<b>926</b>	<b>692</b>	<b>1.673</b>

Actualizado hasta el 31 de octubre de 1993.

**Cuadro 8**

**COMANDOS DE ETA DESARTICULADOS POR LA GUARDIA CIVIL**

Años	ETA-M	ETA-PM	CC AA	Total
1975	1	—	—	1
1976	—	—	—	—
1977	1	—	—	1
1978	1	1	1	3
1979	1	3	—	4
1980	2	4	3	9
1981	7	2	—	9
1982	4	3	—	7
1983	4	1	1	6
1984	11	4	2	17
1985	1	—	—	1
1986	11	—	—	11
1987	5	—	—	5
1988	7	—	—	7
1989	6	—	—	6
1990	4	—	—	4
1991	6	—	—	6
1992	5	—	—	5
1993	0	—	—	0
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>102</b>

Actualizado hasta el 8 de marzo de 1993.

**Cuadro 9**

**MIEMBROS DE ETA MUERTOS EN ENFRENTAMIENTOS CON LA GUARDIA CIVIL**

Años	Número
1975	3
1976	—
1977	2
1978	4
1979	2
1980	3
1981	2
1982	—
1983	—
1984	4
1985	—
1986	3
1987	1
1988	—
1989	2
1990	2
1991	5
1992	—
1993	—
<b>Total</b> .....	<b>33</b>

Actualizado hasta el 31 de octubre de 1993.

**Cuadro 10****MIEMBROS DE ETA DETENIDOS POR LA GUARDIA CIVIL**

Año	Total	Año	Total
1977	54	1986	248
1978	78	1987	233
1979	136	1988	94
1980	160	1989	75
1981	282	1990	38
1982	187	1991	55
1983	294	1992	114
1984	442	1993	0
1985	217	—	—
<b>TOTAL</b> .....		2.707	

Actualizado hasta el 8 de marzo de 1993.

Con respecto a los Juegos de Barcelona, la participación de la Guardia Civil comienza con la integración de su Director General en la Comisión de Seguridad Olímpica. Siguiendo una de las recomendaciones de esta Comisión, por O.G. número 26/1989, de 1 de marzo (BOC 7/89), se crea la Oficina de Seguridad Olímpica (OSOGC) con sede en Barcelona, cuyas misiones consistirían en "estructurar y ejecutar los planes de seguridad que se deriven de los programas encomendados a la Dirección General de la Guardia Civil, posibilitando el cumplimiento de los principios operativos de coordinación y complementariedad establecidos por el Comité de Seguridad Olímpica, asesorando al Director del Programa y gestionando la movilización de los recursos de la Guardia Civil".

**Cuadro 11****ARMAMENTO Y EXPLOSIVOS INCAUTADOS A ETA POR LA GUARDIA CIVIL**

Años	Armas cortas	Subfusiles	FUSA	Armas largas	Granadas	Lanzagranadas	Explosivos (Kg.)
1975	1	—	—	—	—	—	—
1976	—	—	—	—	1	—	—
1977	8	4	—	—	3	—	90
1978	23	7	—	1	20	—	40
1979	26	11	—	2	8	—	128
1980	33	12	11	6	29	—	357
1981	19	13	1	18	22	—	192
1982	12	2	1	6	3	1	189
1983	5	5	6	3	22	1	30
1984	24	16	7	2	38	1	56
1985	9	—	—	4	7	—	15,5
1986	42	7	11	5	33	1	71,3
1987	23	12	6	—	65	2	418,5
1988	13	3	4	1	6	6	185,3
1989	9	5	3	6	24	6	334
1990	6	3	—	2	1	—	600
1991	11	6	3	5	9	—	420
1992	14	6	—	—	33	—	207
1993	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	278	112	53	61	324	18	3.333,6

Actualizado hasta el 8 de marzo de 1993.

**LOS ACONTECIMIENTOS DE 1992 (14)**

Como se dijo anteriormente, uno de los hechos más notorios de la historia de la Guardia Civil en los últimos años ha sido su participación en la seguridad de los Juegos Olímpicos de Barcelona, en el año 1992, y en la EXPO'92, celebrada en Sevilla el mismo año.

Desde el atentado terrorista en los Juegos Olímpicos del año 1972 en Munich, la seguridad olímpica se ha convertido en uno de los aspectos esenciales de la organización de estos eventos.

El Plan Director de Seguridad (PDS) hizo a nuestra Institución responsable del Programa de Seguridad de los Servicios Públicos esenciales y de los Proyectos de Seguridad de los Transportes y Comunicaciones, Fronteras, Detección y Desactivación de Explosivos, Movilidad y Seguridad Vial, Seguridad del recorrido de la Antorcha Olímpica y Gestión y Seguridad de la entrada y salida de la Familia Olímpica.

Por otra parte, el Plan Básico de Seguridad adjudicó a la Guardia Civil la realización y ejecución de los planes operativos correspondientes a las subseces de Bañolas (competición

del remo), Seo de Urgel (piragüismo), San Sadurni de Noya (prueba ciclista en circuito en línea y hockey patines), Seva (hípica) y Mollet del Vallés (tiro olímpico), así como las áreas de responsabilidad de los Aeropuertos del Prat, Puerto Autónomo de Barcelona, Base Náutica de Nova-Icaria, Aeropuerto de Girona y Sitges (hoteles).

Las unidades participantes en todo el dispositivo fueron las Comandancias de Barcelona, Manresa, Girona, Lleida y Tarragona; los correspondientes Subsectores de Tráfico; GRUSE número 4 y PLM de las unidades superiores. En total, estuvieron implicados 7.800 componentes de plantilla y 4.032 agregados.

Por lo que respecta a la EXPO'92, destaca la participación del Cuerpo en los Planes de Seguridad de la Isla de la Cartuja, con especial incidencia en el Pabellón de España y Pabellón Real; Ciudad Expo; Puerto y Aeropuerto de Sevilla y Movilidad y Seguridad Vial y Servicios Públicos esenciales. En su ejecución participaron todas las Comandancias de Andalucía y los correspondientes Subsectores de Tráfico, con un total de 10.619 hombres de plantilla y 848 agregados.

Paralelamente, y en apoyo de ambos eventos, se estableció un Plan de Seguridad de vías férreas, con protección de las líneas Sevilla-Madrid-Barcelona, lo que supuso el empleo de un número ingente de hombres y medios de catorce Comandancias y Subsectores de Tráfico.

## **LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (15)**

El principio de que la protección de los derechos humanos ha pasado a ser uno de los fundamentos del edificio de la paz, y sobre la base de un equilibrio entre el respeto a la soberanía de los Estados y el deber de la Comunidad Internacional de proporcionar socorro y ayuda cuando se planteen emergencias en materia de derechos humanos, ha llevado a que en las recientes operaciones de mantenimiento de la paz se incluyan misiones de verificación en materia de derechos humanos, factor que ha aconsejado y favorecido la inclusión de contingentes policiales en estas misiones.

De esta forma, cuando, tras la Resolución de 20 de mayo de 1991 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que aprueba su creación, el 26 de mayo de 1991 la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL)

inicia su andadura, está integrada por un contingente policial internacional del que forman parte cuatro oficiales superiores de la Guardia Civil. Por primera vez, las Fuerzas de Seguridad del Estado español intervenían en misiones de la ONU.

El posterior acuerdo de paz de Chapultepec (México), firmado el 16 de enero de 1992 entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN, supone la aceptación de su verificación también por las Naciones Unidas, con la cooperación de las partes y de las autoridades encargadas de ponerlos en ejecución. Ello supone un aumento de las competencias y consiguientes efectivos de ONUSAL, cuya nueva orgánica, además de la anterior División de Derechos Humanos, comprende las Divisiones Militar y Policial. El compromiso de España con las Naciones Unidas y con todo el proceso supone el envío de nuevos efectivos que por parte de la Guardia Civil se eleva a un total de sesenta y tres componentes, entre oficiales, suboficiales y guardias, en una misión trascendental de apoyo a un proceso de sustitución de una Policía Nacional con 126 años de historia (fundada en 1867 con el nombre original de Guardia Civil) por una Policía Nacional Civil. Precisamente, la formación de esta nueva policía civil exige un nuevo esfuerzo de colaboración, al margen de ONUSAL, pero en el marco de las Naciones Unidas, que por parte de la Guardia Civil supone el envío de dos nuevos oficiales superiores, cuya contribución será esencial en el establecimiento de las bases de régimen interior, disciplinarias y de programación de estudios de la Academia correspondiente. El 13 de marzo de 1993, y tras seis meses de preparación, daba comienzo el despliegue de la nueva policía, en un proceso previsto hasta finales de 1994.

También bajo bandera de la ONU, recientemente otro contingente de la Guardia Civil, encuadrado en ONUMOSZ, y al mando de un comandante del Cuerpo, ha sido desplazado a Mozambique para la verificación de los derechos humanos en misión análoga a las de El Salvador.

Pero la ONU no es el único marco internacional en el que está actuando la Guardia Civil en operaciones internacionales. La asunción por la UEO del compromiso de colaboración con los países ribereños del Danubio para acrecentar la efectividad del embargo decretado contra los países de la antigua República de Yugoslavia, ha supuesto el envío por parte de España de un contingente de la Guardia Civil para tales fines.

Este contingente, con base en Ruse (Bulgaria), consta de unos 50 componentes, con personal, fundamentalmente, del Servicio Marítimo, y también del GES, UEI, Transmisiones y Material Móvil; todo ello al mando de un comandante. Con una moderna patrullera, en unión de otras dos (con sus correspondientes dotaciones) de Alemania, tiene la responsabilidad y dirección de los servicios de apoyo a los aduaneros de dicho país, desde Ruse hasta Galat, próximo a la desembocadura del Danubio en el Mar Negro. Además, otro comandante de la Guardia Civil, auxiliado por dos hombres, forma parte de la PLM que, con sede en Calefat (Rumania), tiene la responsabilidad de la ordenación logística de la operación global.

## EL AUQUE DE LAS UNIDADES ESPECIALES

Uno de los más claros ejemplos de adaptación de la Guardia Civil a las necesidades de una sociedad moderna en materia de seguridad ciudadana lo constituye el auge de las especialidades. Existen especialidades operativas y de apoyo. En este apartado nos vamos a referir a aquellas especialidades operativas que, aunque algunas hundan sus raíces en tiempos anteriores, nacen o se desarrollan en su sentido moderno en el período que estudiamos, compartiendo las características de estar formadas por especialistas con formación específica y estar estructuradas verticalmente con dependencia técnica de un mando superior, y que desde la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 18 de septiembre de 1991, de reestructuración de la Dirección General de la Guardia Civil, dependen de un mismo mando: la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva de la Subdirección General de Operaciones. Estas Unidades Especiales son: El Servicio Marítimo de la Guardia Civil, el Servicio de Protección de la Naturaleza, el Servicio de Desactivación de Explosivos, el Servicio de Montaña, el Servicio de Protección y de Seguridad (no desarrollado), el Servicio de Actividades Subacuáticas y el Servicio Cinológico.

### SERVICIO MARITIMO DE LA GUARDIA CIVIL

El Servicio Marítimo es una consecuencia directa de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al disponer que la Guardia Civil

ejercerá también sus funciones en el mar territorial (artículos 11.1.2b y disposición adicional 3.1.5).

Como consecuencia de este mandato, por RD 246/1991, de 22 de febrero, se estableció el régimen general del Servicio con base en los siguientes puntos: ejercicio de las funciones del Cuerpo en todo el mar territorial y, excepcionalmente, fuera del mismo de acuerdo con lo establecido en los tratados internacionales vigentes; mando superior, en el ejercicio de estas funciones, del Ministerio del Interior; determinación por parte del Gobierno, o en su caso del Ministerio de Defensa, de las misiones militares que deba prestar el Servicio Marítimo, y ajuste del Servicio Marítimo, en el ejercicio de sus funciones como Resguardo Fiscal del Estado, a las instrucciones conjuntas de los Ministerios de Economía y Hacienda y del Interior.

Actualmente, el Servicio Marítimo se encuentra en fase de implantación y desarrollo. Provisionalmente, y según la O.G. 51/1992, de 17 marzo (BOC 8/92), se estructura en: Jefatura del Servicio; siete Servicios Marítimos Provisionales pilotos (Barcelona, Murcia, La Coruña, Cantabria, Algeciras, Almería y Málaga), y las Unidades navales, que constituyen el escalón operativo elemental del Servicio.

En cuanto a la formación del personal, el RD 246/1991 establecía la competencia de los Ministerios de Defensa e Interior en la determinación de la colaboración que la Armada había de prestar en la titulación del personal de la Guardia Civil encargada de tripular las embarcaciones; sin embargo, al disponerse por RD 576/1991, de 21 de abril, que la competencia para la formación del personal especializado en materia de transportes marítimos recae en la Dirección General de la Marina Mercante de la Secretaría General para los Servicios de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de 17 de abril de 1992, precisó que el personal seleccionado por la Dirección General de la Guardia Civil para pilotar las embarcaciones de su Servicio Marítimo deberá realizar un curso de formación teórico-práctico en aquellos centros que determine dicha Dirección General, conforme al programa aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante y elaborado por las materias de sus respectivas competencias por la Armada, la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Marina Mercante.

Actualmente se imparten tres tipos de cursos: el de Mecánico-Marinero Especialista, el de Patrones y el de Marinero-Especialista que, en diversas fases, y según cada especialidad, se imparten en las dependencias del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada de Valdemoro, en la Escuela del Servicio Fiscal de la Guardia Civil, en el Centro de Seguridad Marítima Integral, en el Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil, y un período de prácticas en las propias embarcaciones del Servicio Marítimo.

y medio ambiente, así como por las riquezas de cualquier índole relacionada con ellas, el Cuerpo, sobre la base de la especialidad de las patrullas Todo-Terreno creadas en 1982, por O.G. 72/1988, de 21 de junio (BOC 18/88), organiza el Servicio de Protección de la Naturaleza, cuyas actividades se concretan en: colaborar con las Autoridades y organismos correspondientes para planificar y ejecutar una política eficaz en esta materia; fomentar conductas de respeto a la naturaleza; comprobar el estado de conservación de los recursos

### SERVICIO MARITIMO

Años	Denuncias administrativas	Infraestructores	Alestandos delitos	Actas	Defenidos
1992	1.120	1.109	20	7	22
1993	1.276	918	78	15	49

Actualizado, noviembre de 1993

### SERVICIO MARITIMO

Años	Rescales				Auxilios y remolques		
	N.º servicios	Personas rescatadas			N.º Servicios	Personas aux.	Remolques embarcaciones
		Muertos	Heridos	llesos			
1992	90	6	71	106	410	667	10
1993	67	9	10	103	175	287	20

Actualizado, noviembre de 1993

### SERVICIO DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

Desde su creación, la Guardia Civil ha tenido encomendada la función de velar por el cumplimiento de las leyes relativas al medio ambiente. Sin embargo, frente a una reducida legislación al respecto, el artículo 45 de la Constitución ("Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado al desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo") será el punto de arranque de una profusa normativa de carácter estatal y autonómico que, desarrollando tal precepto, refleja a la vez la creciente preocupación por este específico problema.

Como consecuencia, y con punto de arranque en el artículo 12.1.B.e. de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que encomienda a la Guardia Civil la función específica de velar por la conservación de la naturaleza

hidráulicos (continentales y marítimos), geológicos y forestales, para impedir cualquier tipo de contaminación, agresión o aprovechamiento abusivo; colaborar en la prevención de incendios forestales; proteger el medio ambiente atmosférico, vigilando su grado de contaminación y nivel de radiactividad; realizar acciones tendentes a favorecer el normal desarrollo de la flora y fauna (continentales y marítimas) y particularmente de las especies protegidas; contribuir al correcto aprovechamiento de los recursos forestales, cinegéticos y piscícolas; facilitar el adecuado disfrute del espacio natural, impidiendo actividades que puedan degradarlo; y crear las bases de datos relativas al servicio.

El SEPRONA se estructura en Jefatura del Servicio; Equipos de Protección de la Naturaleza, ubicados en las cabeceras de las Comandancias; Destacamentos de Protección de la Naturaleza, unidades de creación eventual para la custodia de espacios naturales legalmente protegidos, y Patrullas Motorizadas, unidad básica y elemental

del servicio (16), cuya ubicación normal es la cabecera de la Compañía. Equipos y Destacamentos dependen técnicamente de la Jefatura del Servicio, y orgánica y funcionalmente de los mandos de las unidades territoriales.

Actualmente, y desde la O.G. 121/89, de 24 de julio (BOC 21/89), la formación de los especialistas se realiza en la Escuela de Investigación Policial del Cuerpo, con un período de prácticas en el Centro Nacional de Sanidad Ambiental (17).

### **SERVICIO DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS**

La especialidad relacionada con la desactivación de explosivos tiene su inicio con el período que estamos estudiando. En efecto, en desarrollo de la Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación, de 18 de marzo de 1975, la Dirección General de la Guardia Civil, por O.G. 21/1975, de 10 de julio (BOC 14/75), dispuso que las misiones de detección, transporte, recogida, desactivación, inutilización o destrucción de los artefactos o materiales explosivos, así como su examen y formulación de conclusiones de interés policial, se uniesen a la anteriormente fijada para los "Especialistas de explosivos", creada por O.G. 4/1973 (BOC 5/73) y consistente en la asistencia a los ejercicios de tiro para la destrucción de las granadas no explosionadas, siendo llevadas a cabo por los Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa que acreditasen haber realizado el "Curso Nacional de Información sobre Desactivación, levantamiento y destrucción de artefactos explosivos no reglamentarios en el Ejército", organizados por el Ministerio del Ejército en los respectivos parques y maestranzas de Artillería. La misma O.G. estableció que para el futuro tendrían preferencia para la realización de estos cursos los "Mecánicos Elementales de Armamento y Máquinas de Escribir".

La experiencia acumulada llevó a que por Orden del Ministerio de Defensa de 9 de mayo de 1978, los especialistas, denominados desde ahora TEDAX-GC, se integrasen en Equipos de Desactivación de Explosivos (EDE-GC), ubicados en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Armamento), en las cabeceras de Zona y en aquellas Comandancias en que las circunstancias así lo aconsejasen. La estructuración del Servicio no se llevó a cabo sin embargo hasta la I.G. 2/1981, de 31 de marzo (BOC 7/81), cuyo contenido sería prácticamente

reproducido en los mismos términos por la O.G. 84/1982, de 29 de marzo (BOC 22/82).

De acuerdo a esta última O.G., el Servicio quedó estructurado en un escalón superior (DECEDEX), encuadrado en la Jefatura de Armamento de la Dirección General del Cuerpo. Posteriormente, por O.G. 22/86, de 22 de marzo (BOC 7/86), pasó a quedar ubicado en Valdemoro, pasando sucesivamente a quedar integrado, primero, en la Jefatura de Estado Mayor (Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 20 de mayo de 1988), y actualmente en la JUER.

Con dependencia técnica del DECEDEX, orgánica de la unidad de encuadramiento (generalmente Comandancia) y funcional del jefe de la fuerza actuante en cada caso, se establecieron una serie de GEDEX,s (grupo de TEDAX-GC que, coordinado por un mando técnico, se fracciona en EDEX,s —conjunto elemental de actuación— para el servicio) de diversa composición según el grado de conflictividad previsto, cuyas misiones son las de detección de artefactos o materiales explosivos o incendiarios no reglamentarios en las FAS; desactivación, neutralización y/o destrucción de los mismos; levantamiento, retirada y transporte en su caso; y realización de informes.

Para resolver los problemas que suscitaban las situaciones de "amenaza de bomba" en aquellas Comandancias que no disponían de GEDEX, por O.G. 93/1985, de 20 de septiembre (BOC 19/85), se crearon los Equipos de Búsqueda y Localización de Artefactos Explosivos, con misiones de búsqueda, localización e investigación (en ciertos casos) de artefactos explosivos o incendiarios, así como las de adopción de medidas de seguridad y asesoramiento sobre evacuaciones.

La formación de los especialistas, tras un breve período de colocación del Arma de Ingenieros del Ejército de Tierra, se realiza en la Escuela de Desactivación de Explosivos situada en Valdemoro, dependiente primero, orgánicamente, del DECEDEX, y actualmente, tras la O.G. 19/1989, de 14 de febrero (BOC 5/89), de la Jefatura de Enseñanza. A los iniciales cursos de especialización, perfeccionamiento e informativos, se unen ahora los de Operadores de Rayos X y Protección Radiológica para personal especialista, convalidación de títulos TEDAX concedidos por la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra, seminarios para jefes de GEDEX,s y el de Artificiero para personal del Cuerpo que maneje explosivos (18).

**SERVICIO DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS**

Años	FA	ARR	AR	AS
1982	1.084	99	180	50
1983	1.081	143	217	43
1984	1.157	221	155	53
1985	1.070	223	86	25
1986	1.220	195	82	18
1987	1.502	215	81	30
1988	1.217	213	106	21
1989	1.569	374	90	20
1990	2.079	485	83	22
1991	1.933	435	85	8
1992	1.418	532	34	11

FA: Falsas alarmas. ARR: Artefactos reales reglamentarios. AR: Artefactos reales no reglamentarios. AS: Artefactos simulados.

**EL SERVICIO DE MONTAÑA**

Como ya se señaló al abordar la irrupción de las especialidades, la especialidad de Esquiador-Escalador se crea por O.G. 5/67, de 11 de marzo (BOC 6/67), organizándose Grupos de Esquiadores-Escaladores en diversas unidades del Cuerpo a partir de la O.G. 27/67, de 21 de septiembre (BOC 19/67). Sin embargo, no será hasta la O.G. 15/81, de 5 mayo (BOC 10/81), cuando se cree la Inspección del Servicio de Montaña, reorganizándose las unidades de Esquiadores-Escaladores, que por O.G. 87/1983, de 19 de octubre (BOC 21/83), pasan a denominarse Unidades Rurales de Intervención en Montaña (UREIM,s), articulándose en Secciones (SEREIM,s), Grupos (GREIM,s) y Equipos (EREIM,s). Esta situación durará hasta la O.G.

14/1991, de 1 de febrero (BOC 14/91), actualmente en desarrollo, que establece una estructura del Servicio por Areas (Puigcerdá, Jaca, Cangas, Navacerrada, Granada y Tenerife), conservándose la articulación en Secciones, Grupos y Equipos, cuyas misiones generales serán: cumplir en las zonas montañosas o de difícil acceso las funciones genéricas y específicas del Cuerpo, así como colaborar con las demás unidades del mismo en caso necesario. Para ello se establecen las dependencias técnica, del jefe del Servicio y Area correspondiente; orgánica, del mando de la unidad territorial en la que actúen; y operativa, de los mandos naturales del Servicio, estableciéndose la interdicción, en este aspecto, de cualquier otro mando.

Centro de Formación de Esquiadores-Escaladores (1981) y Centro de Adiestramientos Especiales de Montaña (1983), han sido los sucesivos nombres del centro de formación de los especialistas hasta que por O.G. 19/89, de 14 de febrero (BOC 5/89) adquiere su actual denominación de Escuela de Montaña, perdiendo su dependencia directa de la entonces Inspección y pasando a integrarse en la Jefatura de Enseñanza del Cuerpo. Su actual estructura (Dirección, Jefatura de Estudios y Jefatura de Servicios) y misiones (cursos de montaña, de instructores, de iniciación, de revalidación, especial para bomberos y policías locales, y plan de instrucción de profesores e instructores) (19), han sido fijadas por O.G. 15/91 de 29 de enero (BOC 4/91).

**SERVICIO DE MONTAÑA**

Años	Rescates				N.º Rescates	Evacuaciones en camilla	Curas de urgencia
	Muertos	Heridos	llesos				
1981	11	39	72	64	324	336	
1982	41	91	90	124	430	681	
1983	23	91	91	145	482	715	
1984	35	117	121	177	761	1354	
1985	34	82	127	155	650	1471	
1986	44	100	116	198	869	1024	
1987	67	138	154	242	593	724	
1988	45	142	181	244	738	684	
1989	50	152	202	234	612	883	
1990	70	218	268	337	199	425	
1991	74	189	276	333	—	—	
1992	61	225	311	344	—	—	
1993	55	268	345	395	—	—	

## SERVICIO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

El volumen y calidad de los servicios alcanzados por esta especialidad durante los años sesenta, tuvieron como consecuencia el reconocimiento y regulación legal de la especialidad por O.G. 25/81, de 19 de junio (BOC 13/81). Se articuló en la Inspección Técnica de los Grupos de Actividades Subacuáticas, cuyas funciones son ejercidas por el Jefe del Servicio de Desactivación de Explosivos, y ocho Grupos de Especialistas de Actividades Subacuáticas —GEAS— (Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Logroño, León, Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca), articulados cada uno en dos Equipos, y a los que posteriormente se unirían los Equipos de Melilla y Guipúzcoa. Sus misiones son las de vigilancia, socorro y rescate en lugares en que se requieran medios autó-

nomos de respiración, recuperación de cadáveres, vehículos u otros objetos sumergidos; protección y vigilancia en zonas fluviales o marítimas donde se realicen competiciones deportivas; y práctica de diligencias policiales propias por hechos ocurridos en estos medios.

En cuanto a la formación de los especialistas, la Inspección venía limitándose a la evaluación y selección del personal que había de realizar los Cursos de Buceador Elemental en el Centro de Buceo de la Armada (curso mínimo del que han de estar en posesión todos los especialistas), pasando esta misión a ser desempeñada, tras la O.G. 178/1990, de 10 de octubre (BOC 29/90), y cumpliendo el mandato establecido en la O.G. 19/89, de 14 de febrero (BOC 5/89), de reorganización de la Jefatura de Enseñanza, por la Sección de Actividades Subacuáticas del Centro de Adiestramientos Especiales.

### SERVICIO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

Años	Búsqueda y recuperación			Seguridad-Protección			Otros
	Cadáveres	Objetos	Salvamento	Rastros	Recon. Prev.	Comp. Depor.	
1981	NO EXISTIA COORDINACION ESTE AÑO						
1982	55	14	—	3	28	3	6
1983	100	18	—	8	24	7	25
1984	83	46	—	32	352	13	19
1985	92	119	34	47	757	25	19
1986	93	29	12	54	884	29	52
1987	81	50	249	112	1.193	48	62
1988	110	86	29	71	958	53	59
1989	139	95	196	63	1.000	68	78
1990	93	73	29	388	1.138	152	117
1991	134	54	50	437	1.268	139	244
1992	116	148	46	251	2.470	137	354
<b>Total</b>	1.096	732	645	1.466	10.072	674	1.035

## SERVICIO CINOLOGICO

La utilización de perros en el servicio por la Guardia Civil se remonta al año 1948, en que se ordenó por circular de la Dirección General que todas las fuerzas dedicadas a la persecución de bandoleros fuesen acompañadas durante el día por perros del país adiestrados convenientemente. El éxito de la experiencia aconsejó la ampliación de su utilización a todas las unidades rurales fronterizas. Posteriormente, en el año 1950, se compran nueve perros alemanes y en el año 1951 se crea la Sección de Perros Policias de la Guardia Civil, poniéndose en funcionamiento la Escuela de Adiestramientos Especiales de Perros Policía en El Pardo (Madrid) (21). Por O.G. 9/1956, de 15 de febrero (BOC 2/56) se crea la especialidad de Guía de Perros, permitiéndose, por O.G. 22/1957, de 22 de junio (BOC 7/57), la integración en la misma, mediante solicitud, de aquel personal que anteriormente había realizado los cursos de capacitación correspondiente y prestado servicio con perros. Sin embargo, será en 1982 cuando, tras la experiencia acumulada, se consolide definitivamente la especialidad con la O.G. 51/1982, de 13 de julio (BOC 14/82).

Con dependencia técnica de la Jefatura del Servicio, y sobre la base de la UCE (unidad cinófila fundamental y elemento básico del servicio, constituida en sus distintas especialidades por el guía y su perro), el Servicio se articuló en: Grupos cinológicos de Zona, integrados por las UCE,s en plantilla asignadas a las Zonas y/o unidades de ésta con residencia en el lugar de ubicación del Grupo, así como las de reserva de las distintas especialidades; Grupos cinológicos de Comandancia, compuestos por las UCE,s en plantilla asignadas a las distintas Comandancias y/o unidades de ellas dependientes con residencia en la cabecera de las mismas; Destacamentos de Puestos, constituidos por UCE,s de las especialidades de drogas y/o tabaco y asignadas exclusivamente a Puestos Fiscales; y Sección de Reserva, integrada en la Escuela de Adiestramiento.

Por lo que respecta a la Escuela, dependiente en 1982 de la Jefatura del Servicio e integrada en el mismo, por O.G. 178/1990, de 10 de octubre (BOC 29/90), y cumpliendo el mandato establecido en la O.G. 19/89, de 14 de febrero (BOC 5/89), de reorganización de la Jefatura de Enseñanza, pasó a integrarse en el Centro de Adiestramientos Especiales, aunque su ubicación continuó siendo la de El Pardo.

Actualmente existen las siguientes especialidades (21): Defensa, Acompañamiento y Ataque

(DAR), cuyas misiones, además de defender a su guía si es atacado, son las de localizar personas desaparecidas y perseguir delincuentes huidos, pudiendo ser también utilizados en vigilancia de acuartelamientos y otras instalaciones de interés, así como en apostaderos y patrullas diurnas o nocturnas; Detectores de Drogas y Tabaco, cuyo origen se remonta a 1977 y 1979 respectivamente; Detectores de Explosivos, especialidad existente desde 1979; Avalancha, que desde 1983 vienen cumpliendo una misión de rastro específica consistente en la búsqueda y localización de personas perdidas en montaña o sepultadas por desprendimientos, aludes o avalanchas; y Guarda y Patrulla que, desde 1987, cumplen otra misión específica de vigilancia y seguridad en centros penitenciarios.

## NOTAS

- (1) DIEZ NICOLAS, Juan: "La imagen pública de la Guardia Civil"; en *Cuadernos de la Guardia Civil*, número 1/1989, página 81.
- (2) *Ibidem*, páginas 82-83.
- (3) DIEZ NICOLAS, Juan: "La imagen pública de la Guardia Civil"; en *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 555, julio 1990, página 5.
- (4) DIEZ NICOLAS: "La imagen pública de la Guardia Civil"; en *Cuadernos...*, cit., página 85.
- (5) *Vid. Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 588, abril 1993, páginas 3 y siguientes.
- (6) Para más detalle sobre el terrorismo contemporáneo en España, con amplia bibliografía al respecto, puede verse GARCIA SAN PEDRO, José: *Terrorismo. Aspectos criminológicos y legales*. Servicio Publicaciones Facultad Derecho. Universidad Complutense Madrid. Centro de Estudios Judiciales. Ministerio de Justicia. Madrid, 1993, páginas 159 y siguientes.
- (7) Entre otros grupos que han realizado atentados en nuestro país cabe destacar a los Comandos de Justicia del Genocidio Armenio (JGAC) y a los palestinos Al Fatah y Fuerza 17.
- (8) *Vid. DAVANT, J.L., APALATEGUI, J., CRECEDA, J.L., CASTELL, M y EL MVLN: Euskadi en guerra*. Editor Ekin. Bayona 1987.
- (9) *Vid. MIRANDA, Ana: "El acuerdo interno del pueblo vasco: la única vía de pacificación de Euskadi"; en Violencia y Política en Euskadi*, compilado por Fernando Reinares-Nestares. Desclee de Brouwer. Bilbao 1984, página 227.
- (10) *Vid. CORCUERA, Javier: "La difícil definición del problema vasco"; en Violencia y Política en Euskadi*, compilado por Fernando Reinares-Nestares. Desclee de Brouwer. Bilbao 1984, páginas 37 y siguientes.
- (11) *Vid. AROSTEGUI, Florencio: "La Política contra la violencia de ETA"; en Violencia y Política en Euskadi*, compilado por Fernando Reinares-Nestares. Desclee de Brouwer. Bilbao 1984, página 244.
- (12) *Vid. ARPAL, Jesús: "La legitimación de las instituciones políticas: dificultades de una normalización"; en Violencia y Política en Euskadi*, compilado por Fernando Reinares-Nestares. Desclee de Brouwer. Bilbao 1984, páginas 71 y siguientes.
- (13) *Vid. GARCIA SAN PEDRO: Terrorismo. Aspectos criminológicos y legales*, cit., página 181.
- (14) *Vid. Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, números 570, octubre 1991, páginas 4 y siguientes y 590, junio 1993, páginas 3 y siguientes.
- (15) *Vid. HINOJOSA GALINDO, Atilano: "La Guardia Civil y el moderno concepto de la Defensa nacional. Participación en operaciones de mantenimiento de la paz"; Cuadernos de la Guardia Civil*, número 8/1992, páginas 57 y siguientes. MORALES UTRABO, Francisco: "Las Fuerzas Policiales en operaciones de mantenimiento de paz". *Cuadernos de la*

- Guardia Civil*, número 8/1992, páginas 67 y siguientes y "ONUSAL: La Guardia Civil en el largo camino hacia la paz", *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 578, junio 1992, páginas 9 y siguientes. RODRIGUEZ GUTIERREZ y ABAD RUIZ: "Creación de la Academia Nacional de Seguridad Pública", *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 580, agosto 1992, páginas 14 y siguientes. LAGUNA PALACIOS, Pedro: "Desde El Salvador", *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 591, julio 1993, páginas 87 y siguientes. YUSTE MARTINEZ, Rafael: "La Guardia Civil en el Danubio", *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 592, agosto 1993, páginas 13 y siguientes.
- (16) Vid. NIEVA MUÑOZ, Enrique: "Protección de la Naturaleza", en *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 563, marzo 1991, página 53.
- (17) Vid. ESCUELA DE INVESTIGACION POLICIAL, en *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 582, octubre 1992, página 41.
- (18) Vid. ESCUELA DE TEDAX, en *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 587, marzo 1993, página 50.
- (19) Vid. VAL ANTOLIN, Francisco: "Escuela de Montaña de la Guardia Civil", en *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 586, febrero 1993, páginas 45 y siguientes.
- (20) Vid. VVAA.: *La Guardia Civil Española*. Dirección General de la Guardia Civil, Madrid, 1989, páginas 410-411 y GARCIA FUSTEL, Jesús: "GEAS", en *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 568, agosto 1991, páginas 51 y siguientes.
- (21) Vid. JUARROS BERNABE, Casimiro: "Servicio Cinológico", en *Guardia Civil. Revista Oficial y Profesional*, número 570, octubre 1991, página 42.